

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00502-00
DEMANDANTE: CREDIFINANCIERA
DEMANDADO: VIVIETEX LTDA

Téngase en cuenta que el extremo demandante cumplió la carga impuesta en el auto que precede.

Por ajustarse a derecho la anterior liquidación de costas, se APRUEBA en suma de \$2.757.500.00, m/cte., de conformidad con lo establecido en el numeral del artículo 366 del Código General del Proceso.

Secretaría, en firme el presente auto, envíese el expediente a la Oficina de Ejecución para lo de su cargo.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 28 de enero de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario